

Municipalidad Distrital de Limabamba Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

CALAMPA JARAMILLO, ROMELIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VILCA HUAMAN, PABLO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LOPEZ FERNANDEZ, IDALIA RESPONSABLE DE RENTAS
Miembro 1 :	VILCA HUAMAN, PABLO ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 2 :	FERNANDEZ GUZMAN, RONY RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Miembro 3 :	SOPLA HUAMAN, FREDY ROLAND TESORERO
Miembro 4 :	RAMIREZ DE JESUS, RICARDO ROMÁN ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 5 :	RODAS TAFUR, ELIANOR ASESOR EXTERNO
Miembro 6 :	RODAS TAFUR, ELIANOR CONTADORA EXTERNA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Limabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 182,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 305 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 477 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 171 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Limabamba Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Limabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Limabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 433 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 331 miles) fue de 182,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Limabamba	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 344	2 351	2 320	2 433
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 018	1 110	1 261	1 331
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	230,3	211,8	184,0	182,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 305 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 477 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 171 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Limabamba	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 125	1 181	1 543	1 477
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	856	875	1 290	1 171
IC - GCNF (Miles de soles)	269	306	253	305
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 5 142 miles, registrando una reducción de S/230 miles (-4,3%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 112 miles, monto superior en 29,9% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 365 miles, monto inferior en 6,3% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 457 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 130 miles, lo que representa una reducción de S/ 670 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 16,8% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (31,9%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 11,6 % mientras que en personal CAS disminuye en 51,5 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 795 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 4 511 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 11 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 429 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	2 569	8 071	5 371	5 142	-230	-4,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	82	101	86	112	26	29,9
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	2	1	0	0	-49,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	80	97	77	102	25	32,9
A1.4. Otros ingresos propios	2	2	9	10	1	9,4
A2. Transferencias Corrientes	1 043	1 081	1 457	1 365	-92	-6,3
A2.1. FONCOMUN	671	920	1 040	941	-99	-9,5
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-28,7
A2.3. Recursos Ordinarios	269	44	107	95	-11	-10,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	102	117	310	329	19	6,1
A3. Transferencias de Capital	1 444	6 889	3 829	3 665	-164	-4,3
A3.1. Recursos Ordinarios	1 444	0	3 414	3 665	250	7,3
A3.2. Otros	0	6 889	414	0	-414	-100,0
B. Gastos No Financieros	2 588	7 870	5 801	5 130	-670	-11,6
B1. Gasto en personal	539	521	787	654	-132	-16,8
B1.1. Personal Nombrado	110	114	124	164	40	31,9
B1.2. CAS	56	97	239	116	-123	-51,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	373	309	424	375	-49	-11,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	317	355	503	517	14	2,8
B2.1. Mantenimiento	49	9	70	59	-11	-16,4
B2.2. Cargas Sociales	8	9	10	13	4	37,6
B2.3. Otros	259	336	423	445	22	5,2
B3. Gasto en Capital	1 732	6 995	4 511	3 959	-552	-12,2
B3.1. Inversión	1 732	6 995	4 511	3 795	-716	-15,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	164	164	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-19	200	-429	11	441	-102,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-19	200	-429	11	441	-102,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 433 miles, lo que representa un incremento de 4,9 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 4,9% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 4,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 7,2% y la Deuda Real aumentó en 10,8% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	2 333	2 341	2 310	2 422	112	4,9	99,6
A. Pasivo Corriente	2 333	2 341	2 310	2 422	112	4,9	99,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 330	2 341	2 310	2 422	112	4,9	99,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	0	-1	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3	3	3	3	0	7,2	0,1
ESSALUD	1	1	1	1	0	5,3	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	2	2	3	0	7,9	0,1
III. Deuda Real	8	7	7	7	1	10,8	0,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	8	7	7	7	0	4,8	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 344	2 351	2 320	2 433	113	4,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 5 miles en el año 2016 y S/ 7 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 y S/ 3 miles en el año 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Falta de cultura tributaria por parte de la población.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El distrito es grande y disperso y por tanto las transferencias son insuficientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Coordinaciones para realizar el sinceramiento de cuentas contables.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Limabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Limabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	230,3	211,8	184,0	182,7	180,0	178,0	176,0	174,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	269,4	305,8	253,1	305,5	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Limabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Limabamba, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	0	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	178.96	182.72	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	305 480.01	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

